



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS

Alcaldesa-Presidente:

D. Carlota López Esteban (P.P.)

Concejales Presentes:

D^a. Blanca Juárez Lorca (VxSL)
D. José María Herranz Sánchez (VxSL)
D. Carlos Eliseo Tarrío Ruiz (VxSL)
D^a Montserrat Galán Aparicio (VxSL)
D^a Susana Martínez Pérez (VxSL)
D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)
D^a Myriam Contreras Robledo (P.P.)
D. Jesús Muñoz Díaz (P.P.)
D. José Enrique París Barcala (C's)
D. Juan Escario Gómez (C's)
D. Miguel Ángel Montes Fortes (C's)
D. Miguel Ángel Hontoria Suárez (PSOE)
D^a Elena Valera Ramírez (PSOE)
D^a Marta Cebrián Miguel-Romero (VOX)
D. Fco. Javier Sáenz del Castillo Caballero (VOX)
D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Podemos-Equo)

Interventor:

D. Sergio E. Álvarez García

Secretaria Accidental:

D^a Concepción Garrido Pineda

En San Lorenzo de El Escorial, siendo las diez horas del día trece de junio de dos mil veintidós, se reunió, en el Salón de Plenos de las Consistoriales de este Real Sitio, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria correspondiente previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes la Sra. Alcaldesa-Presidente y la Sr. Secretaria en funciones, da comienzo la sesión que discurre conforme

al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

2º.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en relación con el puesto nº 931207 adscrito al Área de Intervención (Expte. 4367/2022).

Sra. Alcaldesa: Muy buenos días a todos, vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA. De conformidad con el Art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a someter al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

Se indica por el Sr. Blasco, que por razones de urgencia, se trae al Pleno la propuesta sobre la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en relación con el puesto nº 931207 adscrito al Área de Intervención; y la urgencia viene motivada por la necesidad de corregir un error en la Relación de Puestos de Trabajo antes de que la empleada pública tome posesión del cargo.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El primer punto es el Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, para justificar la urgencia. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, la urgencia viene determinada porque una vez determinado el proceso selectivo de la plaza de administrativo que salió publicada, se habían hecho los exámenes, se detecta que hay un error en la RPT, no así en la plantilla, luego explico el error, pero básicamente es que esa plaza que estaba en la RPT como jefe de negociado, en la plantilla estaba bien, en las bases de la convocatoria de administrativo sale bien, pero sin embargo, se mantiene en la RPT como si fuese jefe de negociado. Al tratarse de un error y tenerse que incorporar la trabajadora que ha aprobado el proceso selectivo es por lo que antes de que tome posesión es procedente que se produzca la modificación en la RPT.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna cuestión respecto a la urgencia? Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Pues con lo que hemos tenido que escucharle aquí, Sr. Blasco, en este Pleno, en la anterior legislatura, sobre lo que usted consideraba mala gestión, improvisación, retraso de plazos, siempre dando lecciones, y ahora



vemos, hoy, un ejemplo más, que no tienen proyectos, no ya a medio o largo plazo, sino siquiera a corto. Modifican ahora la RPT porque como no saben ni qué personal necesitan, porque no saben ni adónde van, nos parece todo esto algo muy serio y que no se lo están tomando así, por supuesto nosotros no vamos a apoyar esta urgencia.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna cuestión más respecto a la urgencia? Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Pues sí, nosotros un poco con el sentido de Vecinos. Nos parece que no es de recibo. Yo creo que incluso en la RPT hay puestos administrativos vacantes, no lo sé, ¿me lo confirma usted eso, Sr. Blasco? ¿Es así? ¿Hay puestos vacantes en la RPT C18? ¿No hay ninguna vacante? Pues entonces lo que es incomprensible para hacer esto, para minorar un puesto, que lo... Bueno, yo hago mi intervención y lo explicaré luego en el punto, pero nosotros no estamos de acuerdo en que se someta la urgencia.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna cuestión más? Vamos a pasar a votar la urgencia. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada la urgencia.

Seguidamente se somete a la consideración del Pleno el pronunciamiento de la urgencia de la sesión, requiriéndose mayoría simple. Se vota y se acuerda por nueve votos a favor (Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX]), tres votos en contra (Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO]), y cinco abstenciones (Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe] y Sra. Martínez Pérez [VxSLe]), en consecuencia, por mayoría absoluta, se acuerda apreciar la urgencia de la presente sesión plenaria.

2º.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN RELACIÓN CON EL PUESTO Nº 931207 ADSCRITO AL ÁREA DE INTERVENCIÓN (EXPTE. 4367/2022). Se examina el expediente instruido para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en relación con el puesto nº 931207 adscrito al Área de Intervención.

Consta en el expediente la propuesta del Concejal delegado de Personal.
Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al punto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en relación con el puesto nº 931207 adscrito al área de intervención. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, como he explicado brevemente, el 10 de febrero del 2020 se produce la jubilación del funcionario que ocupaba el puesto 931207, y es en ese momento, en la RPT del ejercicio 2021, cuando debería haberse modificado a puesto de administrativo subgrupo C1 nivel 18. El puesto estaba ocupado por este trabajador desde el 19 de enero del 1999, toma posesión del mismo, y en sesión de 8 de enero del 2008 se aprobó el expediente de puestos de trabajo y modificación de plantilla en el que se incluían dos puestos de trabajo, el de jefe de negociado, del negociado de control interno y fiscalización.

Se aprueban las bases el 12 de mayo del 2008 para la provisión mediante procedimiento de libre designación del puesto de jefe de negociado, y no estaban, estas funciones no estaban recogidas en el catálogo de funciones del Ayuntamiento, siendo adjudicado el puesto a este trabajador que se jubila, por acuerdo de la Junta de Gobierno del 22 de julio del 2008. A su jubilación, lógicamente, y ser un puesto de libre designación, se tendría que haber extinguido. Cuando aluden ustedes a que no tenemos proyecto, no sé a qué se refieren porque si alguien ha hecho un plan de ordenación de recursos humanos es esta corporación y no ustedes, que fueron incapaces de sacarlo.

Pero bien, la existencia del error viene refrendada por el hecho de que en la plantilla que se aprobó, junto con el presupuesto municipal para el 2020, se incluían tres plazas de jefe de negociado en propiedad, cuatro plazas de administrativo en propiedad y una plaza de administrativo vacante, si bien en las plantillas que se aprueban tras la jubilación, junto con los presupuestos para el ejercicio 21 y 22, figuran dos plazas de jefe de negociado, no, tres, cuatro plazas de administrativo en propiedad y dos plazas de administrativo vacantes, lo que pone claramente de manifiesto la voluntad inequívoca de reconvertir el puesto de referencia en puesto administrativo.

Por acuerdo de la Junta Local del 29 de octubre del 2021 se aprobaron las bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 15 de noviembre del 21 para dar cobertura de una plaza de administrativo, con carácter funcional, escala de administración general, subescala administrativa, grupo C1, plaza incluida en la oferta de empleo público del año 2021 del Ayuntamiento, y cuyas funciones, tal y como rezan las bases, serán incluidas en el catálogo de funciones vigentes, es decir, las funciones propias del puesto administrativo.



Concluido el proceso selectivo es cuando se detecta, y al ir a efectuar el nombramiento del aspirante propuesto, según el acta de costas, se detecta el error material consistente en la no modificación de la denominación del puesto en la RPT.

Insisto que sí está modificado en la plantilla de personal de los ejercicios 21 y 22, y modificadas por tanto las plazas existentes vacantes de jefe..., las plazas de jefe de negociado y las plazas de administrativo. Al detectarse el error es por lo que se convoca el Pleno Extraordinario para poder subsanarlo y que la toma de posesión sea correcta, de conformidad a las bases y a la convocatoria que se realiza. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Intervenciones. Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Buenos días. Buenos días a todos. Bueno, según se indica en los informes técnicos del expediente, aquí ha habido dos errores, no, perdón, tres, tres errores. Será porque hablan ustedes de buena gestión, en fin. Uno es que tendría que haberse cambiado la denominación en la RPT del 2021 y no se hizo. La segunda es que sí se modificó las plantillas de los presupuestos del 21 y 22, pero no se comprobó que correspondían con lo reflejado en las RPT, por dos veces. Y luego, como consecuencia de todo lo anterior, pues debían haberse modificado también las retribuciones del puesto, que tampoco se hizo, con una diferencia de unos 4.000 euros.

Bueno, estos son los hechos, y al final, lo que ha pasado es que estos errores han saltado porque se han detectado únicamente cuando ha habido que contratar a la persona que ha superado el proceso de selección. Al cubrir la plaza, de conformidad con la plantilla del presupuesto aprobado, se ha visto que no concordaba con la descripción de la RPT. Bueno, han tenido ustedes tres años para darse cuenta.

Desde luego, el que no hace nada, nunca se equivoca, y es lo correcto que cuando se detecta un error de este tipo se proceda a su corrección con cierta agilidad. Pero nos preguntamos: ¿Qué nos garantiza a todos los vecinos que no haya otros errores de este tipo? Y otra pregunta podría ser también, aunque se nos plantean varias, pero cuando hacen ustedes sus presupuestos, sus planes de ordenación de recursos humanos que, bueno, en fin, del que está tan orgulloso el señor portavoz del PP, ¿qué garantía se tiene de que sean datos reales o meros anuncios publicitarios que soporta más o menos el papel? Y se nos ocurren más preguntas, bueno, en el tema del plan de ordenación de recursos humanos, sí, usted decía que se iba a ahorrar en cinco años 465.000 euros. Llevamos tres de legislatura y se han aumentado en 550.000. Bueno, será otro ejemplo también de la buena gestión. De todas maneras, si da igual, si los

señores de VOX les van a aprobar lo que ustedes les traigan aquí, si es que da lo mismo. Entonces es lógico que ustedes actúen de esta manera, pero bueno, lamentablemente, revisando la documentación, pues también nos hemos dado cuenta de otra cosa, hemos detectado también otro error. Disculpen que miremos un poco la documentación, pero no sabemos si hay más, pero hemos visto un error que también es un error material. En la conclusión de uno de los informes técnicos, en concreto nos referimos a la redacción de la conclusión del informe de Intervención. Y a la inclusión en esa redacción de la palabra 'puede', que induce a error, ya que no queda claro si el informe al final es favorable o simplemente puede ser favorable, pero es evaluable, o valorable.

Desde luego, no alcanzo a valorar qué es peor, sí que no se hayan dado ustedes cuenta o que les dé igual. Es que... Votarán, había un acuerdo de investidura, algún tema de reducción de gastos de personal, de incorporación a la Junta de Gobierno, creo que... ¿se ha cumplido algo de eso? Bueno, en fin, allá cada uno.

Por último, y respecto a la conclusión que reiteran en los informes de la necesidad de llevar a cabo esta corrección, hombre, apelan ustedes con cierto buenismo impostado a cierta compasión o algo así, diciendo que es exclusivamente para no perjudicar al trabajador, en este caso trabajadora seleccionada. Hombre, vamos a ver, una cosa es que parezcamos tontos y otra que lo seamos. Esto no es así solamente, ¿o no hay más razones, aparte de esta? Para aprobar, ¿no hay la razón de aprobar el presupuesto finalmente y poder empezar con sus obras y sus fiestas y demás? ¿No es por cambiar una plantilla que ustedes han aprobado hace dos meses y que ahora tienen que corregir? ¿O no se trata de regularizar una situación que puede derivar en responsabilidades de otro tipo? En fin, las medias verdades a las que ustedes nos tienen acostumbrados, ese tipo de manipulación profesional que, bueno, de la que ustedes consideran que, pues sacan tajada y bien, bueno, allá ustedes. Nosotros, como no somos políticos profesionales, entendemos que este tipo de actuación no es la correcta, pero bueno, en fin, no somos quién para juzgar, por supuesto.

Y luego ya, pues bueno, permítanme para terminar que reitero las palabras que ha dicho mi compañera con anterioridad, esto no es nada más que un reflejo de una gestión mala, una mala gestión, porque no se ha hecho una previsión y no hay un plan, ni a medio ni a corto plazo, ni a largo ni a... No son ustedes capaces ni de revisar la RPT, y lo han podido hacer tres veces desde que se produjo el error. ¿De verdad creen ustedes que alguien puede pensar que nos cuentan la verdad alguna vez? Alguna, alguna de las veces que ustedes aparecen en prensa o vienen aquí. Porque a mí, viendo esto, pues bueno,



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

simplemente con un error material, como ustedes dicen, pues se deducen un montón de cosas de este tipo. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sí, Sr. Interventor.

Sr. Interventor: Hola, buenos días. Solamente una precisión.

Sr. Tarrío Ruiz: Perdón, no he dicho el sentido del voto, discúlpame, nos abstendremos. Disculpa.

Sr. Interventor: No, si no me preocupa. Buenos días. No hay ningún error en el informe de Intervención. Cuando una decisión es de tipo política y afecta a la capacidad de autoorganización del Ayuntamiento, pues se puede optar por una opción o por otra. Yo lo que no voy a.. informar sobre una de las opciones, no voy a estar favorable de esa opción, simplemente digo que está dentro de sus potestades. Nada más.

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, leo sus conclusiones y leo las del informe de Secretaría. Las conclusiones del informe de Intervención: 'Por todo lo expuesto, puede la modificación de Relación de Puestos de Trabajo propuesta, se ajusta a la normativa'. El informe de Secretaría dice que informa favorablemente la modificación. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: El que no quiere entender... ¿Alguna intervención más? Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Esto viene de lejos, claro. En julio de 2008, la Junta de Gobierno acuerda un puesto de trabajo transformarlo en vez de por concurso de méritos a libre designación. Una aberración absoluta, claro, porque un puesto que entonces era C1, C20, jefe de negociado y control interno y fiscalización, ponerlo para su cobertura mediante libre designación me parece una aberración absoluta y no sé cómo los sindicatos presentes no les informarían positivamente, pero lo que está claro es que eso no es de recibo, porque los puestos de libre designación en la administración son a partir del nivel 26, excepto puestos de secretaría de consejero, conductor de consejero, que tiene un área muy especial. Entonces nos parecía ya en su día, y gobernaban ustedes, el Partido Popular, una aberración absoluta.

Entonces, vamos, no es de recibo, ahora resulta que para cuando tenemos puestos, según ha comentado el Sr. Blasco, puestos de administrativo vacantes que se le podía asignar perfectamente al señor que ha aprobado el

proceso selectivo, el puesto administrativo, ya que hay vacantes, los C18, resulta que nos cargamos este puesto, que lo que se tenía que haber hecho en estos años es modificación de la RPT en el sentido de la cobertura, que en vez de ser por libre designación fuera por concurso de méritos, ¿qué conseguimos con eso?, primar y promocionar a los trabajadores del Ayuntamiento, puestos, algún administrativo que exista, que pueda, mediante concurso de méritos, tener esa experiencia, más antigüedad, y el puesto 931207 que se le hubiera adjudicado, pero mediante concurso de méritos, porque es lo que procede en un puesto de jefe de negociado 20, lo normal es que se adjudique por concurso de méritos, con lo cual me parece, nos parece una aberración, el ir en contra de los trabajadores del Ayuntamiento, porque le están cortando la promoción a un posible trabajador, un posible puesto..., ese puesto lo lógico es que fuera de concurso de méritos y que no se amortizara, como decía usted, o que se transforme ni nada de eso, eso es lo normal, y lo coherente, lo coherente, porque la libre designación es el dedito, la libre designación es el dedito, que ustedes en el PP tienen mucha costumbre de ello.

Entonces nosotros, sí, tienen ustedes mucha costumbre del dedito, del dedito, y llevo treinta y tantos años en la administración...

Sra. Alcaldesa: Yo le ruego que se centre usted en el punto y deje de hacer acusaciones, porque aquí para repartir tenemos todos, así que céntrese en el punto, Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: No, me estoy..., me estoy... No..., sí, estoy haciendo sobre la libre designación que en el Estado, por ejemplo, no hay libre designación, como dice la ley, el estatuto y tal, y ustedes hacen un poco..., hacen así, lo hacen porque les da la gana, y mientras se cargan, porque..., y encima su memoria, su propuesta de resolución, el Sr. Blasco dice que es que aminoramos, porque como nos sale más barato, fenomenal. Pero se cargan a un... Sí, sí, aminorar, porque resulta que hay 4.000 euros menos de específico..., no en su... No, no, yo estoy defendiendo a los trabajadores, y ustedes no sé qué es lo que hacen, pero que no. Nosotros nos vamos a abstener porque nos parece una aberración absoluta este tipo de cosas, cuando existen puestos vacantes, además.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Más intervenciones? Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. En primer lugar, felicitar a la candidata que ganó el proceso selectivo. De los muchos que se presentaron creo que aprobaron muy pocos, y ganó una, así que felicidades y enhorabuena, esperemos que esté pronto trabajando de nuevo



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

en el Ayuntamiento. Y he intervenido porque he escuchado al Sr. Hontoria. Sr. Hontoria, usted ha mezclado dos cosas, usted está diciendo que era un puesto de libre designación y usted está hablando de 2008. Si usted va a los expedientes, verá que en 2008 se crearon dos jefaturas de negociado y solo se presentó un candidato de todo el Ayuntamiento, o sea que libre designación del que se presentó, que la ganó limpiamente. Y yo quiero hacerlo constar aquí, que los jefes de negociado que en 2008 ganan las plazas las ganaron limpiamente, y por méritos, que eso quede claro.

En segundo lugar, señores de Vecinos, ustedes votaron en contra del plan de ordenación de recursos, o sea, no nos vengan aquí a dar lecciones cuando ustedes lo votaron en contra. Por algo sería. Por algo sería, que está funcionando correctamente, y que lo sepan todos los trabajadores de este Ayuntamiento que lo votaron en contra.

Y para finalizar, esto hay que hacerlo rápido, muy bien por el Concejal de Recursos Humanos por intentar arreglar el error material y poder cubrir rápido la plaza de un proceso selectivo que, repito, la ha ganado limpiamente el aspirante. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias y buenos días a todos. Nos traen a este Pleno Extraordinario una subsanación de un error. Efectivamente, en política no existe la perfección, en política existen las diferentes variables, como ha dicho el Interventor, y pueden sucederse varias cosas y pueden estar ambas cosas bien. Que ninguno de los que estamos aquí haríamos las cosas igual, estamos convencidos, y lo decimos Pleno tras Pleno, cada uno tenemos nuestra opinión, cada uno tenemos nuestra versión y cada uno tenemos nuestra posición. Que si se hace un error hay que subsanarlo, está clarísimo, y estamos aquí para subsanar las cosas y para intentar hacer las cosas bien. Que nosotros estamos en esta legislatura en un frente entre la oposición y el equipo de gobierno, no estamos ni con unos ni con otros, lo que queremos es que se hagan las cosas bien. Y cuando digo bien es por lo menos hacer cosas, porque otros años atrás pocas cosas se han hecho.

Efectivamente, había un error entre la diferenciación de un puesto administrativo y el jefe de negociado. Nosotros le venimos pidiendo al PP desde el principio de la legislatura que intentáramos reducir en gastos lo máximo posible ¿vale? Con ello hay que trabajar y hay que cambiar muchas cosas, y se nos pueden ir flecos, por supuesto. Pero repito, la cuestión es subsanar errores y rápidamente, no que una persona que ha aprobado una plaza se quede ahí esperando a. Y al final el que espera de nuevo es el vecino, el que se queda sin

poder hacer las cosas, son nuestros vecinos. Nosotros lo tenemos muy claro, no nos vamos a abstener como ustedes porque quiere decirse que tampoco están en contra, apoyaremos la propuesta.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, voy a cerrar muy brevemente. Menos mal que tenemos a los señores de Vecinos... Ah...

Sra. Alcaldesa: Perdón. No le había visto levantar la mano, disculpe. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Buenos días a todas y a todos. Bueno, esto es un eslabón más de una cadena que venimos observando desde el comienzo de la legislatura. Esto es realmente lo que podríamos calificar, si estuviéramos en la legislatura anterior, y con palabras del propio PP, de un desgobierno. ¿Por qué? Por una sencilla razón, y es... Sí, es desgobierno, una palabrita que a usted le gustaba mucho y la utilizó muchísimo en la legislatura anterior. Yo no estaba en el gobierno, pero veía cómo día sí y día no se utilizaba.

¿Sabe lo que pasa? Que en este equipo de gobierno cada cual va a lo suyo,. Ahora, por ejemplo, estamos entrando ya en periodo de fiestas y aquí vamos a tirar la casa por la ventana, porque es el año previo a las elecciones y es lógico que aquí se va a empezar a, en fin, es lo que se lleva y a lo que nos tiene acostumbrados el gobierno del Partido Popular y Ciudadanos de, en fin, tratar de maquillar un poco esas cosas, porque aquí no hay proyecto, ya se ha dicho por parte de los partidos que me han precedido por la palabra. No hay proyecto, salvo de tirar el balón para adelante y que esta legislatura salga como salga, pero llegar al final de legislatura. En ese sentido, en este camino tienen un compañero de ruta ideal, que a pesar de no haber cumplido con nada de lo que se ha comprometido siguen apoyando y siguen votando, es decir, tienen patente de corso para hacer lo que quieran, como en este caso, traen un error para subsanar de esta manera, una chapuza absoluta, yo también me uno a las felicitaciones a la persona que ha ganado el concurso y tal, entiendo que venga hoy a este Pleno porque le preocupa ese problema, pero yo quiero que entienda que esto es una chapuza que se ha hecho aquí en este Ayuntamiento.

Es evidente que no vamos a votar en contra de esto, porque no vamos a hacer rehén de esta situación justamente a la persona que ha hecho el concurso, que se ha..., en fin, que ha trabajado muchísimo y arduamente en eso, pero que se entienda que esto es una prueba más de la incompetencia flagrante que hay en este Ayuntamiento y en este equipo de gobierno, pero como digo, como tienen



patente de curso porque lo que hagan va a ser refrendado hasta el último minuto, aquí no pasa nada, después paz y..., como dice el refrán, que no me acuerdo.

En definitiva, nos vamos a abstener, como van a hacer los otros grupos, y, bueno, no sé, pero me da la impresión de que no asistiremos en lo que queda de legislatura que sea esta la última chapuza o incompetencia por parte de este equipo de gobierno. Gracias.

Sr. Hontoria Suárez: Por alusiones, al Sr. Montes.

Sra. Alcaldesa: No ha habido alusiones de ningún tipo.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, ha habido alusiones.

Sra. Alcaldesa: Las alusiones las decido yo y no entiendo que haya habido alusiones de ningún tipo.

Sr. Hontoria Suárez: Ha dicho que es que sobre el puesto de trabajo...

Sra. Alcaldesa: Que no hay alusiones, Sr. Hontoria.

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco, para cerrar.

Sra. Alcaldesa: No tiene la palabra, Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: No he hablado de personas. He hablado que tenía que haber sido dicho puesto por concurso de méritos. El que lo cubrió está claro ... mediante libre designación se habrá cubierto por ...

Sra. Alcaldesa: ¿Usted ha entendido que no tiene la palabra?

Sr. Hontoria Suárez: Pero es que yo entiendo que ha hecho una alusión.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pero yo le estoy diciendo que es la que dirige el Pleno, que no tiene usted el uso de la palabra.

Sr. Hontoria Suárez: Bueno, vale, pero si usted no me la da...

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco, para cerrar.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, voy a terminar yo, que menos mal que tenemos a Vecinos, que revisa todos los errores y que nos ha permitido en dos RPT, gracias, porque nos acusa a nosotros de que no vemos los errores. Joder, si estaban ahí. Y ustedes que son el adalid de la revisión y que todo lo hacen perfecto, pues no lo detectan.

Sr. Tarrío Ruiz: votamos en contra.

Sr. Blasco Yunquera: No lo detectan, mire, pero... Que votan en contra, o sea, no sea cínico. Si usted detecta un error, la buena fe...

Sr. Tarrío Ruiz: Sra. Alcaldesa, por favor, le ruego que mantenga el orden (*).

Sr. Blasco Yunquera: Pero si cinismo es una corriente filosófica muy honorable.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Usted es muy filosófico.

Sr. Blasco Yunquera: Usted tiene la piel muy fina, muy fina, yo tengo que aguantar aquí un discurso político en clave electoral...

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco, cierre el punto.

Sr. Blasco Yunquera: ...y no puedo decir que son unos cínicos.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: ...sin insultar a nadie.

Sr. Blasco Yunquera: Pero cinismo...

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco, para cerrar, por favor.

Sr. Blasco Yunquera: Insisto, si tan exquisitos son, cuando detecten un error no obren con mala fe, lo ponen de manifiesto y se subsana, pero han tenido dos oportunidades, y ninguna. Y ahora nos acusan de que no lo hemos detectado. De que no lo hemos detectado, por supuesto. Pero ríanse, porque esto no tiene ninguna gracia, ninguna gracia.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que mantengan el orden, por favor.

() Dicha frase se retiró por el interviniente en la sesión plenaria posterior, celebrada el día 30 de junio de 2022.*



Sr. Blasco Yunquera: Ninguna gracia. Y luego tengo que escuchar que nada menos que modificando este error material se cercena o se corta la posibilidad de promoción. Mire usted, cuando haya una promoción interna de jefe de negociado, cualquier administrativo de la administración local se podrá presentar ¿vale? Pero es un error material. Gracias a las personas que entienden que los errores materiales se corrigen, y miren ustedes, el Boletín Oficial del Estado cuántas correcciones de errores publican a diario, cuántas correcciones de errores publican a diario, porque yo creo que no hay norma que se incorpore al BOE que no lleve una subsanación de errores; error, error, error a diario es humano, es humano, señores. Nada más, y ustedes quieren ver aquí o dar sus discursos políticos de ineficacia o de falta de gestión, ustedes mismos se están retratando porque no hay ningún ejemplo de ello. Muchas gracias a las personas o a los grupos que van a votar a favor y lo que les pediría es buena fe y honestidad. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Blasco. De todas maneras, Sra. Juárez, a mí se me cae la cara de vergüenza de que usted haga referencia y venga a darnos lecciones de gestión cuando no fueron ni siquiera capaces de aprobar un organigrama, y bien sabe usted por qué, y nosotros hemos sido capaces de solucionar los problemas que ustedes habían generado y aprobar un organigrama. En cualquier caso...

Sra. Juárez Lorca: ¿Y de valoración de Puestos de Trabajo, que estaba hecha también la han??

Sra. Alcaldesa: La valoración de puestos de trabajos no estaba hecha.

Sra. Juárez Lorca: Sí, sí, sí que estaba, a falta de revisión.

Sra. Alcaldesa: No.

Sra. Juárez Lorca: Solo por los trabajadores.

Sra. Alcaldesa: Seguro.

Sra. Juárez Lorca: Han tenido tres años, a ver si la sacan.

Sra. Alcaldesa: Sí, sí, lo mismo que usted. Si usted no la aprobó, ¿por qué fue si estaba acabada?

Sra. Juárez Lorca: Faltaba la revisión de los trabajadores y nosotros la tuvimos que hacer de cero.

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, no nos den lecciones de gestión. Vamos a pasar a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría, muchas gracias. Se levanta la sesión.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por nueve votos a favor y ocho abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“Es intención de esta Corporación la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, dada la necesidad de reconvertir el puesto nº 931207 en puesto de administrativo tras la jubilación de su titular, y corregir el error detectado en las RPT aprobadas posteriormente en los ejercicios 2021 y 2022

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El puesto de trabajo nº 931207 adscrito al área de intervención ha estado cubierto por el funcionario de carrera d. José Ignacio Palacios Merodio desde el 19 de enero de 1999, fecha en que toma posesión del mismo.

2.- El Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 8 de enero de 2008, en el punto 2º aprobó el expediente de creación de puestos de trabajo y modificación



de plantilla, en el que se incluían dos puestos de trabajo, entre ellos el de Jefe de Negociado del Negociado de Control Interno y Fiscalización

3.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de mayo de 2008, se aprueban las bases de convocatoria para la provisión mediante procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Negociado del Negociado de Control Interno y Fiscalización, con unas funciones específicas aprobadas para ese puesto y que no están recogidas en el catálogo de funciones de este Ayuntamiento, siendo adjudicado dicho puesto a d. José Ignacio Palacios por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de julio de 2008.

4. Con fecha 10 de febrero de 2020, se produce la jubilación de José Ignacio Palacios Merodio, por lo que el puesto nº 931207, que queda vacante, tendría que haberse reconvertido en la RPT del ejercicio 2021, nuevamente en un puesto de administrativo, subgrupo C1, nivel 18, si bien por error no se llevó a cabo tal modificación.

5.- La existencia de dicho error también viene refrendada por el hecho de que en la Plantilla que se aprobó junto con el presupuesto municipal para el ejercicio 2020, se incluían tres plazas de jefe de negociado en propiedad, cuatro plazas de administrativo en propiedad y una plaza de administrativo vacante, si bien en las Plantillas que se aprueban tras la jubilación, junto con los presupuestos para los ejercicios 2021 y 2022, figuran dos plazas de jefe de negociado en propiedad, cuatro plazas de administrativo en propiedad y dos plazas de administrativos vacantes, lo que pone de manifiesto la voluntad inequívoca de reconvertir el puesto de referencia en puesto de administrativo.

6.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de octubre de 2021, se aprobaron las bases de convocatoria (publicadas en el BOCM DE 15 de noviembre de 2021) para la cobertura de una plaza de administrativo, con carácter funcionarial, escala de Administración General, subescala administrativa, Grupo C1, plaza incluida en la oferta de empleo público del año 2021 de este Ayuntamiento, y cuyas funciones, tal y como rezan las bases específicas de dicho procedimiento, serán las incluidas en el Catálogo de funciones vigente, es decir, las funciones propias del puesto de administrativo.

7.- Concluido el proceso selectivo e iniciado el expediente para el nombramiento del aspirante propuesto por el Tribunal seleccionador, según acta que consta en el expediente, se detecta el error material consistente en la no modificación de la denominación del puesto en la RPT.

8.- Siendo necesario y urgente solventar dicho error, para no perjudicar en la medida de lo posible al aspirante seleccionado/a, debe procederse a la subsanación del mismo, por lo que se convoca con carácter urgente a la Junta de Personal con fecha 10 de junio de 2022, y tras la exposición de los hechos descritos, manifiestan por unanimidad su conformidad a la corrección del error material expuesto.

9.- Con fecha 10 de junio de 2022, por el concejal delegado de personal se emite acuerdo de inicio de expediente

10.- Constan en el expediente informes de la técnico de personal, del Sr. Interventor y de la Sra. Secretaria Accidental conformes a dicha modificación.

(Estos informes íntegros forman parte del presente expediente)

A la vista de los antecedentes expuestos, se le pueden aplicar los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “corresponde la aprobación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo al Pleno de la Corporación”.

SEGUNDO.- Dispone el art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su apartado segundo lo siguiente:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Con amparo en el precepto legal citado, procede la rectificación del error detectado de la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2022.

Por tanto y a la vista de lo expuesto se RESUELVE:



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

PRIMERO.- La aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para el ejercicio 2022, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de marzo de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

| | | | | | | | | | | | | |
|--------|-------------------|--|----|-------------|----|----|----|----|----|----|---------|---------|
| 931207 | JEFE NEGOCIADO | | 20 | 17.105,66 € | FU | No | LD | AM | C1 | AG | ADMINIS | VACANTE |
|--------|-------------------|--|----|-------------|----|----|----|----|----|----|---------|---------|

Debe decir:

| | | | | | | | | | | | | |
|--------|----------------|--|----|-------------|----|----|---|----|----|----|---------|---------|
| 931207 | ADMINISTRATIVO | | 18 | 13.075,45 € | FU | No | C | AM | C1 | AG | ADMINIS | VACANTE |
|--------|----------------|--|----|-------------|----|----|---|----|----|----|---------|---------|

SEGUNDO.- Una vez aprobada dicha modificación por el Pleno proceder a la publicación de la RPT en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Indicar que contra la presente Relación de Puestos de Trabajo, al tratarse de acto administrativo firme en la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición o acudir directamente a la vía contencioso-administrativa”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y veintinueve minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaria en funciones, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa